



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

RESOLUCIÓN Nº 2023/077-ADPF DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA PLURIANUAL EN EL MONTE Nº 185 DEL C.U.P. DENOMINADO “MONTE DE VALDEMAQUEDA”, LOTE VALDECATONES Y ARROYO DE LA HOZ

PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS AÑO 2023

Exp.: AP-2023-185-VA

El aprovechamiento apícola del Monte catalogado de Utilidad Pública nº 185 “MONTE DE VALDEMAQUEDA” Lote Valdecatones y Arroyo de La Hoz, en el término municipal de VALDEMAQUEDA, propiedad de la Comunidad de Madrid, responde a la demanda local y favorece el desarrollo rural.

De esta manera, en el Plan Anual de Aprovechamientos del año 2023 aprobado por Resolución Nº 2023/001-ADPF del Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, se incluye el aprovechamiento apícola del monte para el periodo 2023-2026, con las condiciones a tener en cuenta para que se realice de forma compatible con la conservación y mejora del monte.

Conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, los aprovechamientos en los montes de dominio público forestal podrán ser enajenados por sus titulares en el marco de lo establecido en la legislación patrimonial que les resulte de aplicación.

Así, este aprovechamiento es un uso común especial del dominio público sujeto a autorización.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 31 y 34 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello no fuera procedente por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese establecido en las condiciones por las que se rigen.

Visto lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 4.2.a) del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,

RESUELVO

- Aprobar el inicio del procedimiento abierto de enajenación de la autorización del aprovechamiento apícola plurianual en el monte catalogado de Utilidad Pública nº 185 “MONTE DE VALDEMAQUEDA” Lote Valdecatones y Arroyo de La Hoz, propiedad de la Comunidad de Madrid, cuya tramitación se basará en los principios de concurrencia competitiva, publicidad, objetividad, imparcialidad y transparencia recogidos en el artículo 15.5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y en la legislación vigente en materia de patrimonio de las administraciones públicas.

- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, que se adjuntan como Anexos a esta Resolución, y que constituyen el marco jurídico que regirá la autorización y la ejecución de dicho aprovechamiento.
- Hacer pública la convocatoria del procedimiento, insertando en el perfil del contratante la información que se anexa, y abrir un plazo para presentar solicitudes de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta Resolución en el perfil del contratante. Asimismo, se solicitará al Ayuntamiento del Término Municipal en el que se localiza el monte, que publique en su tablón de anuncios la misma información durante ese periodo.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Firmado digitalmente por: DEL OLMO FLOREZ LUIS
Fecha: 2023 02 16 18:11

ANEXO: ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA PLURIANUAL 2023/2026 EN EL MONTE Nº 185 DEL C.U.P. DENOMINADO “MONTE DE VALDEMAQUEDA” LOTE VALDECATONES Y ARROYO DE LA HOZ, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Conservación de Montes.
- c) Obtención de información: Solo se atenderá presencialmente con cita previa.
 - 1) Dependencia: Área de Conservación de Montes. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
 - 2) Domicilio: c/ Alcalá, 16 – segunda planta
 - 3) Localidad y código postal: 28014 - Madrid
 - 4) Código NUTS: ES300
 - 5) Correo electrónico: aprovechamientos@madrid.org
 - 6) Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 - 7) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: AP-2023-185-VA

2. Objeto de enajenación:

- a) Tipo: Enajenación patrimonial
- b) Descripción: Otorgamiento de autorización demanial del aprovechamiento apícola plurianual en el monte catalogado de Utilidad Pública nº 185 Lote Valdecatones y Arroyo de La Hoz, propiedad de la Comunidad de Madrid.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lotes: no
- d) Lugar de ejecución/entrega: Monte/s MONTE DE VALDEMAQUEDA, Término Municipal de VALDEMAQUEDA
- e) Plazo de ejecución/entrega: según condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Años 2023/2026
- f) Admisión de prórroga: No
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 03000000-1 - Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios

4. Precio base de licitación:

Precio tasación: 330,00 euros. Importe del IVA: 0 euros. Importe total: 330,00 euros
(El aprovechamiento está exento del pago de IVA).

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No
- b) Definitiva: Sí, 4% del precio de adjudicación

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Capacidad de obrar y condiciones requeridas: Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 11 del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación:
 - Por Medios electrónicos: La presentación de ofertas se realizará accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (https://gestiona6.madrid.org/nx02_licita), donde están disponibles los medios necesarios.
 - Los sujetos no obligados a relacionarse telemáticamente con la administración, podrán emplear los medios electrónicos descritos en el párrafo anterior, o bien, presentar su sobre de oferta presencialmente, indicando como destinatario la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, pudiendo hacerlo en la Oficina de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, sita en la calle Alcalá nº 16 de Madrid (CP 28014), en horario de 9 a 14 horas.
- d) Admisión de variante, si procede: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Calle Alcalá, número 16 (28014 Madrid). Área de Conservación de Montes.
- b) Fecha: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- c) No es un acto público, el resultado se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad:

0 euros.